



AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1
35570 - Yaiza - Lanzarote
P - 3503400 - H

Nereida de Ganzo Eugenio (1 de 1)

Secretaria

Fecha Firma: 28/02/2018

HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



A sus efectos le notifico que por esta Alcaldía con fecha 28 de febrero de 2018 se ha dictado la Resolución nº 516, cuyo tenor se inserta a continuación:

DECRETO

Vista la Declaración 25/2018/FMA de fecha 27 de febrero de 2018 de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, de la actividad de la situación de alerta por fenómenos meteorológicos adversos por VIENTOS en el ámbito territorial: Fuerteventura y Lanzarote.

Vista la Declaración 26/2018/FMA de fecha 27 de febrero de 2018 de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, de la actividad de la situación de alerta por fenómenos meteorológicos adversos por FENOMENOS COSTEROS en el ámbito territorial: Comunidad Autónoma de Canarias.

Atendiendo que dicho fenómeno pudiera suponer grave peligro para los usuarios de las instalaciones municipales.

Resultando que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuye al Alcalde Presidente las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, y en base a las atribuciones que me confiere la Ley, concretamente el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por medio de la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Suspender cualquier actividad que pueda celebrarse tanto al aire libre como en recintos cerrados en este municipio, **incluidas las extraescolares** mientras se mantenga tal situación de preemergencia y **hasta que se disponga el cese de la alerta decretada por la Dirección General de Seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias.**

SEGUNDO.- Sin perjuicio de la suspensión acordada, se recomienda a la población que evite en la medida de lo posible, cualquier tipo de actividad lúdica o recreativa en espacios abiertos.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde de este Municipio D. Oscar Manuel Noda González, ante mí, la Secretaria, Dª Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Lo que traslado a Ud. para su debido conocimiento y efectos.

DEPARTAMENTOS DE DEPORTES, CULTURA, EDUCACIÓN, DINAMIZACIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA LOCAL.

